RESOLUCIÓN No. 325
(diciembre 29 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN PÚBLICA Y CONTINUA DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA Y SE DETERMINA EL MODELO A SEGUIR"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un proceso permanente de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad y es un deber para las autoridades y un derecho para los ciudadanos; con el propósito de informar y analizar acerca de la gestión, la utilización de recursos económicos y la atención de necesidades sociales y en términos generales, los compromisos adquiridos.

Que es necesario preestablecer un debido procedimiento para darle transparencia y orden a la preparación y realización de las acciones de rendición y las audiencias públicas en procura de la organización coordinada al interior de la entidad y en beneficio de la participación ciudadana en este proceso.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Manual Único de Rendición de Cuentas MURC versión de febrero de 2019, el cual contiene instrucciones novedosas y adicionales tales como derechos humanos y paz, con actividades que se derivan de:

I. Los enfoques: La evaluación ciudadana de la gestión incluye la relación entre lo planeado y lo ejecutado. Es un proceso continuo y permanente con un enfoque de derechos humanos: avance de garantía de atención de los derechos de las personas a mejorar sus condiciones de vida en línea con los objetivos del desarrollo sostenible. Considerar los diversos grupos y sectores de interés o destinatarios de la misión institucional. Impactos en la calidad de vida de los ciudadanos.
II. Componentes de la rendición: Información (precisa, comprensiva, amigable), diálogo (en diversos medios y momentos), responsabilidad (acoger los resultados, asumir compromisos.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

III. Etapas: Preparación. Diseño. Aprestamiento. Ejecución. Seguimiento. Evaluación.

Que uno de los eventos constitutivos de la rendición pública de cuentas es la Audiencia Pública prevista en la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2014. Presidencia de la República. MinTICs. DNP. DAFP). documento de buenas prácticas que puede ser adaptado por los organismos autónomos como la Contraloría.

Que la Contraloría es un organismo autónomo obligado a rendir cuentas públicas (L.1757 de 2015, art.52). No se rige en estricto sentido por las particularidades del Manual Único expedido por Función Pública. No obstante, considera de interés asimilar en lo que fuere procedente su rendición de cuentas a lo dispuesto para la rama ejecutiva, por las siguientes razones: (i) El Manual Único de Rendición de Cuentas, versión de febrero de 2019 expedido por Función Pública, contiene buenas prácticas compatibles con las particularidades de las Contralorías. (II) Conviene generar experticia adecuada para hacer seguimiento a la rendición de cuentas a los organismos de la rama ejecutiva en los niveles departamental y municipal del Archipiélago con la finalidad del control fiscal.

Que la Contraloría, de acuerdo con el historial de rendición de cuentas, asumiendo lo dispuesto por el Manual Único MURC, se ubica en el nivel 2. CONSOLIDACIÓN: “cuenta con experiencia y quiere continuar fortaleciendo la rendición de cuentas”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETIVOS. El presente reglamento se propone: (I) Cumplir el marco legal, en particular la ley 1757 de 1015, art.52. (II) Generar un modelo autónomo de rendición de cuentas, (III) Adaptar a las características específicas de la Contraloría, el Manual Único de la Función Pública (MURC versión 2019) vigente en la materia. (IV) Propiciar compromiso institucional y de los servidores públicos de la Contraloría en la rendición de cuentas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ETAPA PREVIA A LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. Comprende las siguientes actividades:

AUTODIAGNÓSTICO: Es una actividad transversal que involucra a todos los niveles de la organización. Se aplican los Instrumentos adjuntos al MURC versión 2019: No. 3: Autodiagnóstico de rendición de cuentas; y No. 5: Autoevaluación enfoque de derechos humanos y paz en la rendición de cuentas. El autodiagnóstico incluye una evaluación de la pasada anualidad en la rendición de cuentas, en lo posible comparando la antepasada anualidad, en dos formas:

- Cualitativa: Descripción.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

- Cuantitativa: datos estadísticos y aplicación de indicadores entre ellos los relacionados con atención de PQRDS.

CLASIFICACIÓN: La autoevaluación conduce a la clasificación del desarrollo o madurez institucional en uno de los siguientes niveles:

Inicial: Comenzando las primeras experiencias en la rendición de cuentas.
Consolidación: Con experiencia y quiere continuar fortaleciendo la rendición de cuentas.
Perfeccionamiento: Ha cualificado su proceso y requiere perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas.

La clasificación que resulte de la autoevaluación determinará la cartilla (entre las tres disponibles del Manual de Función Pública) que se utilizará para apoyar las actividades que seguirán en el proceso de rendición de cuentas.

SENSIBILIZACIÓN: La entidad realizará un taller de sensibilización con los participantes de cada dependencia, seleccionados, para informar sobre la ruta que se va a tener la rendición de cuentas: alistamiento (o aprestamiento), diseño, preparación, ejecución y evaluación de rendición de cuentas.

ARTÍCULO TERCERO. - ACERCA DE SUS COMPONENTES. En la rendición pública de cuentas, entre sus componentes es necesario incluir los siguientes:

Derechos humanos: se entiende en los siguientes alcances:

I. el derecho de las personas a conocer, vigilar y participar en la gestión pública y en consecuencia el derecho a participar en el proceso continuo de rendición de cuentas de la Contraloría.
II. el derecho de las personas en forma individual y colectiva como destinatarios de la acción de la Contraloría.
III. (III) Atención especial a la participación de los sectores sociales o territoriales históricamente no incorporados a la rendición de cuentas.

La paz: se relaciona con las acciones institucionales orientadas explícitamente a tal fin y con la inclusión de los sectores y grupos sociales como partícipes activos de la acción institucional de la Contraloría. La garantía de derechos es un aporte fundamental de la Contraloría y en la rendición de cuentas como elemento de paz. Se tendrá en cuenta *"las particularidades de los territorios, de sus habitantes, de sus culturas y costumbres y su autonomía"* (MURC, versión 2019). La rendición de cuentas, en cuanto le corresponda, puede servir a la resolución de conflictos y búsqueda de consensos entre actores sociales o entre estos y las entidades públicas; permitirá identificar insatisfacciones de los ciudadanos o de las comunidades y promover soluciones; permitirá alertar y actuar sobre riesgos de corrupción. En cuanto

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

corresponda podrá actuar en pro del cumplimiento de obligaciones del Estado en procesos de paz y convivencia social.

Los objetivos del desarrollo sostenible: Tener en cuenta en qué forma las diversas actividades de la administración y misionales de la Contraloría están alineadas a apoyar los compromisos de país con los diecisiete (17) objetivos del desarrollo sostenible relacionados en la agenda mundial 2030 de Naciones Unidas, como lo dispone el Manual Único de la Función Pública (MURC versión 2019). Téngase en cuenta que los objetivos de Desarrollo Sostenible se fundamentan en el cumplimiento de derechos humanos como vía para lograr un mundo mejor. En el mismo sentido, enfatizar en la rendición de cuentas, los avances y rezagos registrados por los sujetos de control en actividades orientadas al cumplimiento de los mismos objetivos del desarrollo sostenible.

Las acciones de rendición pública de cuentas se incluirán en el **Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**.

ARTÍCULO CUARTO. - ELEMENTOS PRINCIPALES. La rendición pública de cuentas es un proceso continuo en el cual la Contraloría cumple con tres elementos centrales:

I. **INFORMACIÓN:** Sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos. Será sistemático el cumplimiento a la Ley 1712/2014 sobre información y transparencia y la Ley 1755 de 2015 sobre ejercicio del derecho de petición.

II. **DIÁLOGO:** Con los grupos de valor para explicar y justificar la gestión, preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados con medios virtuales. El dialogo es la interlocución esencial para la participación ciudadana. La Contraloría debe disponer de medios presenciales y virtuales de interlocución. Se dispondrá de modos de diálogo presencial, diversificados: como foros, mesas de trabajo, audiencias públicas participativas, ferias de rendición de cuentas, reuniones, etc. Se complementan con medios virtuales como chat, foros electrónicos, etc. El dialogo implica: (i) atender las expectativas de los ciudadanos y las específicas de los grupos de valor y de interés. (ii) Pasar del suministro de información y consulta, a consensos y concertación de decisiones institucionales en espacios de diálogo en el marco del proceso de rendición de cuentas.

III. **RESPONSABILIDAD:** Responder por los resultados de la gestión, Asumir los errores. Determinar de mecanismos de corrección o mejora en los planes institucionales, con el objetivo de atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los diálogos. Hacer seguimiento para cumplir los compromisos. Informar a los interesados sobre tales cumplimientos. Evaluar y ajustar el

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

proceso de rendición de cuentas. También, incluye la capacidad institucional para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación y los órganos de control, y así asegurar el cumplimiento de las obligaciones y adoptar las medidas, incluidas sanciones, si la gestión no fuere satisfactoria.

ARTÍCULO QUINTO. - PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. Dado el estado de avance alcanzado por la Contraloría en la Rendición de Cuentas, el **principio de transparencia** que se aplicará se localiza en el nivel III denominado "**Perfeccionamiento"** de acuerdo con el Manual versión 2019; nivel en el cual las actividades relacionadas con la transparencia están descritas en el siguiente cuadro:

Tipo de transparencia	Descripción	Alcance
Pasiva	La transparencia reactiva o pasiva se refiere al derecho ciudadano de petición en sus diversas manifestaciones, con obligación de respuesta dentro de los plazos de ley.	La Ley 1755 de 2015 regula el Derecho Fundamental de Petición. Entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, (…) requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos. La interposición de recursos tiene un procedimiento distinto el cual está regulado de modo general en la ley1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y las leyes especiales que determinan el trámite de recursos aplicables a actos administrativos en el ejercicio del control fiscal.
Activa	La Contraloría debe poner a disposición permanente de la ciudadanía la información relevante de manera actualizada y detallada. Divulgará la información de forma proactiva en las páginas web, carteleras y cualquier otro	La Ley 1712 de 2014 establece la información mínima relacionada con cada entidad, que se debe hacer pública. Para la rendición de cuentas se destaca: la descripción de su estructura orgánica, funciones, presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual, planes de gasto público, indicadores de desempeño, plan de compras anual, contratación, el Plan Anticorrupción, Plan de Atención al Ciudadano, informes de gestión, evaluación, entre otros.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

	medio, para que todo ciudadano pueda acceder a la información pública.	
Focalizada	Se brinda información concreta para resolver dudas específicas o necesidades particulares de los grupos de valor. La entidad debe adelantarse a la demanda ciudadana por información, publicando de forma proactiva aquellos datos que son de su interés y y de los ciudadanos.	La Contraloría hará públicas las actividades relevantes de su gestión administrativa y las acciones misionales, salvo aquellas actuaciones que estén protegidas por la reserva legal.

ARTÍCULO SEXTO. - CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR Y GRUPOS DE INTERÉS. Para los efectos, se acude a las siguientes definiciones tomadas del DAFP:

Grupos de Valor: Equivale a usuarios. Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que tienen una relación directa con la entidad, mediante el uso de sus servicios y tramites o que participan, directa o indirectamente, para cumplir su misión.

Grupo de Interés: Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que tienen un interés especial en la gestión, los resultados o son potenciales usuarios de los servicios y tramites de la institución. Corresponden a este grupo, entre otros, los veedores y los medios de comunicación.
Por medio de actividades censales, actualizadas cada dos años en lo posible, o cuando se considere necesario, la Contraloría identificará y caracterizará los grupos de valor y de interés.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ESTRATEGIA DE COMUNICACIÒN E INTERACTIVIDAD CON LOS CIUDADANOS, LOS GRUPOS DE VALOR E INTERÉS DE LA CONTRALORÍA. La Contraloría realiza un proceso sistemático, sostenido y

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

constante de rendición de cuentas con los ciudadanos en general y con los grupos identificados y caracterizados de valor e interés, con los siguientes atributos: Claridad, actualidad, oportunidad, completitud (información completa) y disponibilidad (fácil acceso)

ARTÍCULO OCTAVO. - USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. Se hará uso de tecnologías orientadas a permitir el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información en diferentes formas; bien sea como textos, imágenes, sonido, videos, etc.

Se deben definir los contenidos que se van a socializar con los ciudadanos antes, durante y después de los ejercicios de diálogo de rendición de cuentas, promoviendo la comunicación e interacción a través de plataformas y canales electrónicos. También servirá de complemento a la presencialidad de diálogo mediante el uso de plataformas y medios de interacción como chats, foros virtuales, videoconferencias, streaming, etc.

La socialización además de ser un medio de socialización, debe servir para obtener retroalimentación surgida del conocimiento y la percepción de los ciudadanos

Canales digitales de comunicación.
Canales digitales de comunicación, como opciones a utilizar para la rendición de cuentas:

- Sitio web: Se consolida como el centro de información donde el ciudadano puede acceder a los avances en la gestión de cada entidad pública a través de publicaciones, artículos, chats, foros, etc., en donde se posibilitan acciones de consulta para la rendición de cuentas. Es fundamental que la información que se presenta en el sitio web de la Contraloría sea de fácil acceso, entendible y actualizada.

- Correo electrónico: A través de la caracterización de usuarios y grupos de interés y la disponibilidad de bases de datos, se desarrollarán acciones de información personalizadas para cada grupo de valor y de interés específico. Se compartirán convocatorias a participar en rendición de cuentas, haciendo énfasis en los intereses relevantes particulares de los convocados.
- Redes sociales: Se llegará a los ciudadanos con el manejo de redes sociales con textos e imágenes llamativas Se acudirá a mensajería de textos.
- Uso de medios para la realización de video conferencias vía streaming, en lo posible ampliada a través de youtube.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

- App móviles: Permite generar plataformas adecuadas para la entrega de información a la vez que permite la interacción constante con los grupos de valor quienes, además, colaboran para nutrir las aplicaciones móviles.

ARTÍCULO NOVENO. - ESTRATEGIA ANUAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. En cumplimiento del artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, la Contraloría, durante el mes de enero de cada año expedirá la estrategia de Rendición de Cuentas para la anualidad, tomando como guía el presente reglamento. Comprenderá principalmente: evaluación de la rendición del año precedente; síntesis de las acciones a realizar; presupuestos; responsables internos, y cronograma de los hitos relevantes.

ARTÍCULO DECIMO. - En el proceso de Rendición Púbica de Cuentas, como parte de los contenidos que la Contraloría comparte con los ciudadanos y grupos de valor e interés, se incluirá información de avances en actividades relacionadas con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, mencionados en el Manual Único de Rendición Pública de Cuentas (Función Pública versión 2, año 2019), tomando como referencia el siguiente cuadro:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO
AVANCES Y SEGUIMIENTOS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

OBJETIVO. **Compromisos de País (Colombia)[1]**	**ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA CONTRALORÍA**	**ACTUACIONES DE CONTROL FISCAL ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS**	**Se sugiere abordar los siguientes asuntos para compartir con los ciudadanos información sobre AVANCES EN LOS ODS POR LOS SUJETOS DE CONTROL FISCAL, EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:** **(adaptado de: https://colombia.un.org/es/sdgs)**
 **FIN DE LA POBREZA.** Protección social. Acceso a los recursos económicos, los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, las nuevas tecnologías apropiadas, los servicios financieros, incluida la microfinanciación. Reducir la vulnerabilidad a los fenómenos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales	N/A		La distribución de la inversión pública en sectores de pobreza poblacionales. La mitigación y atención de factores de vulnerabilidad social. Apoyo a los emprendimientos económicos, privados y sociales.

[1]Información completa de los compromisos de Colombia en los Objetivos de 2030 de Desarrollo Sostenible UN, favor consultar: https://colombia.un.org/es/sdgs

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

 **HAMBRE CERO** Lograr la seguridad alimentaria. Mejora de la nutrición. Promover la agricultura sostenible. Prácticas agrícolas que aumenten la productividad y contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo.	N/A		Programas relacionados con: · Alimentación a población vulnerable de tercera edad. · Restaurantes escolares. · Apoyo a cultivos sostenibles y mercadeo social de alimentos. · Apoyo a pesca sostenible, artesanal y abastecimiento al consumo de la población raizal y residentes
 ***SALUD Y BIENESTAR*** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos, en todas las edades.	N/A		Reducir la tasa de mortalidad materna. Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando reducir la mortalidad neonatal. Poner fin a las epidemias del SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales. Combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y en general enfermedades transmisibles. Reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento. Promover la salud mental y el bienestar.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			Prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. Reducir las muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito. Acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud Cobertura sanitaria total: Financiación, acceso a servicios de salud esenciales de calidad y a medicamentos y vacunas eficaces, asequibles y de calidad para todos Reducir las muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo. Reducir el tabaquismo. Garantía de disponibilidad de niveles adecuados de formación del personal sanitario Capacidad en alerta temprana, reducción y gestión de riesgos para la salud.
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD ***EDUCACIÓN DE CALIDAD*** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, para todos.	N/A		**Promover** que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria. Garantizar para quienes la requieran, gratuidad en condiciones de calidad y pertinencia. Propender por el acceso igualitario a una formación técnica y profesional. Eliminar las disparidades en la educación por razones de género, situaciones de vulnerabilidad, discapacidad, ancestralidad. Erradicar el alfabetismo y la ignorancia matemática elemental. Asegurar que los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, estilos de vida saludable, derechos humanos, la igualdad de género, cultura de paz y no violencia y la valoración de la diversidad. Construir y adecuar instalaciones educativas funcionales, dotadas, seguras. Garantizar la cobertura de becas en programas de educación formal. Garantizar el numero requerido de docentes y procurar niveles adecuados de formación e idoneidad.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

 ***IGUALDAD DE GÉNERO*** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Programas dirigidos a promover la igualdad de géneros. Programas dirigidos a a la mujer y los derechos de género. (L.581 de 2000).		Programas dirigidos a promover la igualdad de géneros. Programas dirigidos a a la mujer y los derechos de género. (L.581 de 2000). Apoyo a emprendimientos productivos de mujeres cabeza de familia.
 ***AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO*** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	N/A		Acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos Acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			mejora de la gestión del agua y el saneamiento
 ***ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE*** Garantizar el acceso a energía segura, sostenible.	N/A		Promover energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles.
 ***TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO*** Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Trabajo decente. Sin precarización laboral ni trabajo infantil.		Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas empresas. Procurar la desvinculación del crecimiento económico de la degradación del medio ambiente. Promover el trabajo decente. Erradicar la precarización laboral y el trabajo infantil. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

 ***INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA*** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	Apoyar el desarrollo de tecnologías, e investigación Aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones.		Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes. Apoyar el desarrollo de tecnologías, e investigación Aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet
 ***REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES***	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independiente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		Promover el crecimiento de los ingresos de la población pobre. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independiente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
 ***CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES***	N/A		Promover el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos. Mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los mayores de edad avanzada. Fortalecer la capacidad para la planificación de los asentamientos

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.			humanos en todos los países. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural. Adoptar planes preventivos de desastres naturales y de otras causas. Reducir los impactos negativos de la urbanización. Prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los residuos sólidos. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles,
 ***PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES*** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Promover modalidades de consumo y producción sostenibles. Promover la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales Gestión ecológica y segura de los productos químicos y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización Promover prácticas de adquisición pública que		Promover modalidades de consumo y producción sostenibles. Promover la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales Reducir el desperdicio de alimentos y las pérdidas en las cadenas de producción y suministro. Gestión ecológica y segura de los productos químicos y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización Alentar a las empresas, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su presentación de informes Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales Asegurar que las personas tengan la información y conocimientos para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. Promover capacidades científicas y tecnológicas para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

	sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales Asegurar que las personas tengan la información y conocimientos para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. Promover capacidades científicas y tecnológicas para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles Promover el uso de combustibles no contaminantes		trabajo y promueva la cultura y los productos locales Promover el uso de combustibles no contaminantes
13 ACCIÓN POR EL CLIMA ***ACCIÓN POR EL CLIMA*** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	N/A		Fortalecer la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

 ***VIDA SUBMARINA*** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	N/A		Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos Vigilar la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas Propiciar el uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina. Propiciar la salud del océano y la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo del Archipiélago. Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.
 ***VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES*** Gestionar sostenibleme nte los bosques, luchar contra la	N/A		Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas. Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, Velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.			beneficios esenciales para el desarrollo sostenible Adoptar medidas urgentes para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres Adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias Integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación local. Asignar recursos financieros significativos para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas, la gestión forestal sostenible. Actuar en la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS ***PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS*** Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear	Combatir la corrupción en todas sus formas. Disponer de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. Garantizar el acceso público a la información		Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños Promover el estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación. Luchar contra todas las formas de delincuencia organizada Combatir la corrupción en todas sus formas Disponer de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles.	y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.		representativas que respondan a las necesidades. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes. Fortalecer las instituciones, incluso mediante la cooperación internacional, para crear la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS ***ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS*** Fortalecer alianzas con personas, empresas y entidades para acciones de interés social	Disponer de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes. **Disponer de** indicadores y estadísticas que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible.		Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad para recaudar ingresos fiscales y de otra índole Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones para el desarrollo económico y social. Promover la inserción del Archipiélago en las corrientes del comercio internacional, basado en normas, abierto, no discriminatorio. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas Disponer de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes. **Disponer de** indicadores y estadísticas que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible.

NOTA: Siguiendo el mismo esquema propuesto para presentar información sobre los objetivos de Desarrollo ostenible, se sugiere construir esquemas de reporte de avances y resultados de ejecución de los planes. Departamental y Municipal de Desarrollo lo mismo que de los planes institucionales de entidades adscritas y vinculadas.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

ARTÍCULO ONCE. - SECUENCIA EN EL MODELO PROPIO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA CONTRALORÍA. La Contraloría adopta la siguiente ruta de rendición de cuentas:

1. LIDERAZGO, PLANEACIÓN, DISEÑO. Corresponde al jefe de la Oficina de Planeación ejercer el liderazgo de la rendición pública de cuentas.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría, responsable de la orientación, articulación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asume también las funciones de **Comité de Rendición Pública de Cuentas.** Durante el mes de enero el comité se reúne cuantas veces sea necesarias para realizar las siguientes acciones (en los términos indicados en el artículo segundo de la presente resolución):

- Autodiagnóstico de la Rendición de Cuentas.
- Revisión de la Clasificación de la Contraloría para los mismos efectos.
- Determinación de las estrategias, cronograma, lineamientos de contenidos y demás sustanciales y logísticos para la anualidad, estimación de costos.
- Análisis de la caracterización disponible de grupos de interés y de ser necesario, formulación de acciones para su actualización.
- Definir un plan de comunicaciones orientado a la rendición permanente de cuentas, con la participación de las áreas de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de prensa de la Contraloría.
- Elaboración de un documento de compromisos institucionales sobre rendición de cuentas durante la anualidad. Contiene los compromisos y retos principales de **información y diálogo**, con metas de mejoramiento, medios de comunicación, asignación de responsables, recursos, cronograma.

2. SENSIBILIZACIÓN. Talleres con participantes de todas las dependencias, que determine el jefe de la Oficina de Planeación. Objetivos: Socialización. Asignación de tareas.

3. APRESTAMIENTO: Asignación de rubros presupuestales. Consecución de los elementos logísticos. Disponibilidad de documentos y datos relevantes para sustentar los mensajes y el dialogo con los ciudadanos

4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, AJUSTES. La ejecución es un proceso continuo. El jefe de la Oficina de Planeación imparte instrucciones y supervisa su cumplimiento; identifica falencias y sobre ellas establece responsabilidades, procura el fortalecimiento con acciones de capacitación para los funcionarios y la disposición de apoyo logístico, etc.

La ejecución comprende:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

I. La interlocución entre los servidores de la Contraloría y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre, otros) con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. El resultado del diálogo deber ser una nueva forma de entender los resultados de la gestión.
II. La atención de las peticiones, quejas, reclamos denuncias y sugerencias.
III. La celebración de mínimo dos audiencias públicas presenciales (salvo razones de fuerza mayor en cuyo caso podrán ser virtuales) de rendición de cuentas, una en San Andrés y otra en Providencia.

ARTÍCULO DOCE. - LAS AUDIENCIAS DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. Las Audiencias públicas se constituyen en hitos relevantes. En todo caso la Contraloría mantendrá activos y evidenciados los espacios de comunicación y dialogo como lo dispone el artículo 53 de la ley 1757 de 2015.
Habrá una audiencia anual de rendición pública de cuentas en cada una de las islas principales del Archipiélago.

I. Planeación: La preparación de cada Audiencia de Rendición Pública de Cuentas se desarrollará, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Habrá una sesión del El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha estimada.

En la sesión se definen:

- Fecha, hora de inicio, duración y lugar de la audiencia. La duración de la Audiencia no podrá superar cuatro horas seguidas.
- Acciones de convocatoria pública abierta a los ciudadanos y a grupos de valor y de interés de la Contraloría, entre ellos, veedurías y medios de comunicación.
- Bases de contenido de la información que se suministrará a los participantes. Asignación de funcionarios expositores.
- Reglamento de la audiencia: duración de exposiciones, de participación de ciudadanos, preguntas, réplicas y contrarréplicas y en general acoger procedimientos que garanticen derechos y orden.
- Designación del moderador de la Audiencia
- Si el comité lo considera, se podrán hacer públicos previamente los informes que se suministrarán en la audiencia y se abrirá una etapa de inscripción de asistentes y de voceros de grupos de valor e interés que intervendrán en la audiencia. Si el Comité lo considera podrá acoger las siguientes indicaciones del Manual vigente de Función Pública, págs. 19 y 20: *"Reconocer previamente a los futuros participantes en el proceso de rendición de cuentas" … "En el caso de la generación de información aplicando el principio de transparencia colaborativa, también es necesario identificar la información que pueden producir y generar los ciudadanos".*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co

- Medios de comunicación y tecnologías disponibles para la audiencia.

.

II. Alistamiento: Todos los Despachos, Dependencias y funcionarios intervendrán en lo que corresponda para alistar: Contenidos y logística.

III. Convocatoria: A más tardar faltando quince días calendario para la fecha prevista de la Audiencia, se iniciará la invitación pública abierta por los medios de comunicación tradicionales y tecnológicos. La convocatoria es pública y abierta. Sin embargo, se conformará una lista de invitados previamente identificados y de ser posible caracterizados como potenciales interesados en la temática de rendición de cuentas.

IV. Desarrollo de la Audiencia: Una hora antes de su inicio se realiza el registro de los asistentes, presentando documento de identidad e indicando, si fuere el caso, la organización que representa.

Para acceder al lugar del evento se confrontará el listado de inscritos y se le indicará el sitio del Auditorio a cada uno de los participantes, sin perjuicio del derecho se asistencia de todo ciudadano, hasta el límite disponible en el auditorio.

El Grupo de Participación Ciudadana de la Contraloría tiene a su cargo la Secretaría de la Audiencia.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

El Contralor o su delegado declarará formalmente instalada la Audiencia.
El Contralor y los funcionarios seleccionados en la reunión preparatoria presentarán los informes de gestión.

Las preguntas se presentarán por escrito y se relacionan con los contenidos de los Informes de Gestión y las funciones misionales de la Contraloría. El moderador leerá una a una las preguntas de los participantes, a las cuales dará de inmediato respuesta el Contralor o quien en cada caso él se designe. Habrá derecho a contra pregunta o réplica para lo cual el formulador de la pregunta dispone de dos (2) minutos, al cabo de los cuales la entidad podrá responder o aclarar el tema.
Las denuncias, quejas o peticiones que no puedan ser resueltas en la Audiencia y las preguntas que no se puedan responder en la Audiencia se consideran como peticiones y se resolverán en los plazos de ley y se publicarán en el portal institucional.

El moderador, administra los tiempos y coordina las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co

1. Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollode la Audiencia basadas en el presente reglamento.
2. Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempode intervención.
3. Velar porque los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado.
4. Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas.
5. Garantizar que la respuesta dada por la Contraloría, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Al término de la Audiencia se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada,con el fin buscar el mejoramiento en los procesos futuros.

V. Acta de la Audiencia: El (la) responsable del grupo de Participación Ciudadana de la Contraloría elaborará un acta final de la audiencia pública dónde se resumirá lo expuesto y los principales comentarios y preguntas de los asistentes. La aprueba el contralor General o por sus instrucciones, el Contralor Auxiliar. Se publicará en un plazo máximo de quince días posteriores a la fecha de la Audiencia, resaltando los temas tratados, las preguntas ciudadanas, los resultados y conclusiones. Se publica en el portal web institucional y en los medios de comunicación usuales de la Contraloría.

VI. Divulgación de resultados: Comprende las acciones de comunicación pública y direccionada sobre los contenidos y resultados de las audiencias.

Vigencia y aplicación: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en San Andrés Isla el día veintinueve 29 de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

STARLIN GRENARD BENT
Contralor General Del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co